



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2023-ALC-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 01 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI

VISTO:

La necesidad de designar a funcionario responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros por encontrarse el cargo vacante a causa del cese del anterior funcionario responsable; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972, precisa que el régimen laboral de los servidores empleados administrativos, es el que corresponde a la administración pública y;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; precisa que el alcalde tiene la potestad y competencia para designar y cesar al Gerente Municipal, y;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el cual en el subnumeral 1° y 3° del numeral 11.3), del artículo 11° establece que las OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales elabora el PMI del Gobierno Regional o Local, en coordinación con las UF y UEI respectiva; entre otros.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero del 2019, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para a aplicación de las fases del Ciclo de Inversión y;

Que, el numeral 6.1° y 6.3° del artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.1, Directiva



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)  
[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Órgano Resolutor designa al OPMI, así como a su responsable mediante Resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones; asimismo contempla que para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato a que se refiere el párrafo 6.1. y;

Que, el **ING. MIGUEL ORLANDO REYES CHAVEZ** según curriculum ofrecido y grado de experiencia demostrado, cumple con los requisitos a fin de que se le encargue la jefatura de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, y;

Que, en consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas se;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR,** al **ING. MIGUEL ORLANDO REYES CHAVEZ** como jefe responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, a partir de la fecha y por las consideraciones antes expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** al funcionario designado para su conocimiento y cumplimiento de funciones.

**ARTICULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO,** de la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO,** de la presente Resolución a las demás dependencias de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)  
[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS